

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1998.—El Secretario.—10.153-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/167/1998.—CENTROS COMERCIALES PRYCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Octava, R. G. 835-96, R. S. 46-96, referente al Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y cuantía de 5.000.000 de pesetas.—10.127-E.

2/176/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DEL ALMAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1997, dictadas en expediente R. G. 10.305-96, R. S. 488-96, y R. G. 10.306-96, R. S. 489-96, sobre tarifa de riego.—10.140-E.

2/175/1998.—Don HERIBERTO MARTÍ CARCELLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—10.151-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/185/1998.—FORTUNA FERIENPARK, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.814-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/182/1998.—INMOBILIARIA VIAPOL, Sociedad Anónima, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1997.—10.148-E.

2/187/1998.—FORTUNA FERIENPARK, Sociedad Anónima, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, RG 7.104-96, RS 6-97, relativo al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 10.788.452 pesetas.—10.139-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/190/1998.—ERSHIP, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, R. G. 6.367-94; R. S. 658-94, relativa al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 20.471.164 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.124-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/188/1998.—Don FAUSTINO COGOLLUDO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-1-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—10.141-E.

2/193/1998.—Don BERNARDO ESCALANTE HARO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-12-1997, sobre reintegro de percepciones indebidas y cuantía de 475.000 pesetas.—10.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/192/1998.—Don FRANCISCO AVILÉS MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio, de fecha 14-01-1998, sobre Ley 19/1974, de 27 de junio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.811-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/197/1998.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 7.227-96, R. S. 517/97, relativa al Impuesto sobre Sociedades e importe de 68.751.549 pesetas.—10.122-E.

2/299/1998.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 7.229-96, R. S. 518/97, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1987 y cuantía de 21.115.088 pesetas.—10.137-E.

2/198/1998.—CENTROS COMERCIALES PRYCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1997, sobre recaudación.—10.143-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/203/1998.—Don JUAN JOSÉ CID NIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-1-1998, sobre denegación de indemnización al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.146-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/207/1998.—Don JUAN JESÚS AMARO DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-12-1997, dictada en expediente RG 4815-97, RS 117-97, sobre reintegro de cantidad y cuantía de 9.913.680 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.822-E.